



Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DE FECHA 1 DE DICIEMBRE DE 2025 POR LA QUE SE REALIZA LA CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ KA171 UNIVERSIDAD DE VALLADOLID CURSO ACADÉMICO 2025-2026 MOVILIDAD ENTRANTE BIPs (Blended Intensive Programmes)

Advertido error en la resolución de fecha 1 de diciembre de 2025 del Vicerrectorado de Internacionalización por la que se convocan ayudas financieras Erasmus+ KA171 destinadas a la movilidad entrante BIPs (Blended Intensive Programmes, , curso académico 2025-2026, al amparo del Reglamento (UE) nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el programa ERASMUS+ y en aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio de la presente resolución se procede a realizar la siguiente corrección de errores:

En la BASE SEGUNDA. Imputación Presupuestaria, **donde dice:**

- “2.- La cuantía máxima de cada ayuda convocada asciende a:
- Movilidad entrante de estudiantes: 1.263 euros.
 - Movilidad entrante de personal docente: 1.480 euros.
- 3.- El importe total de las ayudas convocadas asciende a 37.000 euros.”

Debe decir:

- “2.- La cuantía máxima de cada ayuda convocada asciende a:
- Movilidad entrante de estudiantes: 1.263 euros.
 - Movilidad entrante de personal docente: 2.620 euros.
- 3.- El importe total de las ayudas convocadas asciende a 43.000 euros.”

Como la convocatoria está redactada en inglés, se modifica también su contenido, quedando redactado de la siguiente manera:

En el apartado 2nd POINT. BUDGET ALLOCATION, **donde dice:**

- “2. The maximum amount of support made available for each grant is as follows:
- Student Mobility: 1,263 euros
 - Staff Mobility: 1,480 euros
3. The total amount of support provided in the calls is 37,000 euros”,

Servicio de Relaciones Internacionales · Casa del Estudiante · Real de Burgos, s/n · 47011 Valladolid · ESPAÑA
Tf. +34 983 184 785 · +34 983 183 590

E-mail: ka171.erasmusplus@uva.es · <http://www.relint.uva.es/>





Universidad de Valladolid

Servicio de Relaciones Internacionales

Debe decir:

“2. The maximum amount of support made available for each grant is as follows:

a. Student Mobility: 1,263 euros

b. Staff Mobility: 1,480 euros

3. The total amount of support provided in the calls is 43,000 euros”.

Contra la presente resolución de corrección de errores no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que el interesado, conforme a lo previsto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin a los presentes procedimientos.

En Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR

P.D. (según Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022 (BOCYL nº 94 de 18 de mayo))

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN.

Fdo.: D^a Paloma Castro Prieto.

